



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS"



1157-

USHUAIA, 25 ABR 2012

VISTO: El Expediente Letra T.C.P.-P.R. N° 316/2011 del Registro del Tribunal de Cuentas, caratulado: "S/ SOLICITUD DE CONTRATACION DE UN PROFESIONAL CONTADOR PÚBLICO REALIZADA POR LA AUDITORIA DE OBRAS PÚBLICAS" y el Informe Contable N° 135/12, Letra: TCP - SC, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones citadas tramita la contratación autorizada por Resolución Plenaria N° 352/11, mediante la cual se dispuso: *"Autorizar la contratación de la profesional C.P. Analía Verónica LOJO, D.N.I. N° 25.983.908, Matrícula Profesional Tomo I – Folio 189 C.P.C.E.T.F., bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra, con el objeto de elaborar, en el marco de la investigación tramitada por Expediente N° 195- SC-2007 caratulado "S/ OBRAS DE REFACCION REPARACION MATERIALES Y MANO DE OBRA EN LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA PROVINCIA", los preinformes de auditoría que correspondan, en relación a las actuaciones detalladas en Anexo I y II de la presente, o aquellas que le indique la Auditora Fiscal a cargo de la investigación, en razón de envíos que efectúe el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y/o en función de actuaciones relacionadas con la investigación, que sean girados en el futuro al área contable de obras públicas, siempre que las mismas refieran a la investigación precedentemente indicada"*.

Que conforme lo resuelto por su artículo 2° y 3°, la contratación tenía vigencia a partir del día (24) de octubre de 2011 y hasta el día (24) de abril de 2012 inclusive, siendo el precio por la obra terminada de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

Que el artículo 4° dispone que la contratación autorizada, podrá ser ampliada en su objeto y plazo de ejecución, en aquellos supuestos en que deban producirse nuevos preinformes de Auditoría, en razón de envíos que efectúe el Ministerio de Obras y Servicios Públicos y/o en función de actuaciones relacionadas con la investigación, que sean giradas en el futuro al área contable de obras públicas, siempre que las mismas refieran a la investigación precedentemente indicada, ello mediante acto administrativo pertinente que autorice la prórroga y previo informe de la Secretaría Contable junto al Auditor Fiscal a/c de la investigación que indique si la necesidad temporal que habilita a la contratación persiste.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS" 157 -



Que el mencionado contrato se suscribió en fecha 21 de Octubre de 2011.

Que mediante Informe Contable N° 135/12, Letra: TCP – SC, la Sra. Prosecretaría Contable A/C de la Secretaría Contable CPN María Laura PEREZ TORRE, solicita se disponga la prórroga prevista en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 352/11, por un plazo de seis (6) meses, detallando en el mismo los argumentos que justifican el pedido.

Que por lo expuesto precedentemente, corresponde, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 352/11, autorizar dar trámite a la opción de prórroga prevista en el contrato suscripto con la profesional de mención, ello por igual monto y plazo, quedando la misma sujeta a ratificación por el Cuerpo Plenario de Miembros.

Que se cuenta con Crédito Presupuestario para el presente gasto, conforme la constancia obrante a fs. 184.

Que la presente se suscribe por Presidencia, en razón de la imposibilidad de constituir el Cuerpo Plenario, atento la ausencia del Vocal de Auditoría.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar, en el marco de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución Plenaria N° 352/11, dar trámite a la opción de prórroga de la contratación con la C.P. Analía Verónica LOJO, D.N.I N° 25.983.908, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Disponer que la presente prórroga, se autoriza, por el plazo de seis (06) meses a partir de la suscripción del contrato, siendo el precio por la obra terminada de PESOS SETENTA Y DOS MIL (\$72.000,00), pagaderos en seis (6) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS DOCE MIL (\$12.000,00), a partir de la recepción de cada informe parcial de avance de obra.

ARTICULO 3°.- Autorizar el gasto que demande el cumplimiento de la presente e imputar el mismo a la Partida Presupuestaria 3.4.4.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

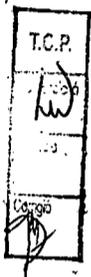
"2012 EN MEMORIA A LOS HEROES DE MALVINAS" 1157-



ARTICULO 4º: Comunicar a Dirección de Administración, a efectos de dar continuidad al trámite autorizado, ello con remisión de las actuaciones indicadas en el visto.

ARTICULO 5º: Registrar. Comunicar a la Secretaria Contable. Oportunamente, dar intervención al Cuerpo Plenario para su ratificación. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 1157 - /2012.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia